

**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016
DIRECCIÓN OBRAS PORTUARIAS**

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Porcentaje de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Departamento de Administración y Finanzas	44	5	100%	8%
2	Departamento de Planificación	18	5	100%	8%
3	División de Construcciones	10	7	100%	8%
4	División de Proyectos	18	6	100%	8%
5	Región de Antofagasta	10	8	100%	8%
6	Región de Arica y Parinacota	7	7	100%	8%
7	Región de Atacama	5	7	90%	8%
8	Región de Aysén	15	7	100%	8%
9	Región de Coquimbo	11	7	100%	8%
10	Región de Los Lagos	37	8	100%	8%
11	Región de Los Ríos	15	7	100%	8%
12	Región de Magallanes	10	7	100%	8%
13	Región de Tarapaca	7	8	100%	8%
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	18	7	99%	8%
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	41	7	100%	8%
Total		266**	103	99,28%	

TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	267*
--------------------------------	-------------

Nota:

La dotación Efectiva () corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicio al 31 de Diciembre del año 2016, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo (**), corresponde a la cantidad de funcionarios que está sujeta a incentivo, definida en marzo del año 2017.*

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	$\frac{\sum(O1 + O2 + \dots + On)}{n}$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	100	100	100%	100%	100%	89%	112%	30%	30%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. A más tardar el 12 de Enero de 2016, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2016 Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. Habrà un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2016. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2016. La División de Recursos Humanos elaborará dos Informes del Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2016, y un Informe Final con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2016, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los informes antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2016 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año e incluidas en el Programa de Trabajo año 2016. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: <ol style="list-style-type: none"> Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el Indicador. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.</p>	Cumple con la Meta
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$\frac{\text{Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos}}{\text{Nº total de documentos a pago recibidos por el Servicio}} * 100$	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	40%	40%	<ol style="list-style-type: none"> El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debitamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyf, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyf. Universo de documentos a pago Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometoed funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de Julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de Junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de Julio y 30 de noviembre a la DCyf, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. <p>Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Departamento de Administración y Finanzas	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	(N° de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata gestionadas en el Sistema de RR.HH./N° de LM Tipo 1,2,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata recibidas en el periodo)*100	%	189	281	285	451	63%	55%	115%	10%	10%	<p>1. Se entenderán por "Gestionadas" aquellas licencias médicas que hayan sido: aceptadas, reducidas, rechazadas o ampliadas por la institución de salud, con la respectiva modificación de estado en el Sistema de RR.HH.</p> <p>2. Cada Servicio deberá resguardar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, pantallazo de la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra, que dé cuenta de ello.</p> <p>3. El indicador excluye las licencias otorgadas por la mutualidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o de trayecto y enfermedades profesionales y las licencias médicas de cualquier tipo, del personal del Código del Trabajo.</p> <p>4. Las licencias médicas que serán medidas en el indicador corresponden a aquellas que inician el reposo entre el 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016.</p> <p>5. En caso que los Servicios no puedan efectuar cambios de estados en el Sistema de RRHH, por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, dentro de los 60 días del inicio del reposo, deberán realizar acciones ante dichos organismos, respecto de los que deberán guardar evidencia. Esta gestión deberá realizarse a más tardar durante el trimestre posterior al cumplimiento de los 60 días.</p> <p>6. Los Informes trimestrales deberán ser enviados a la DCyf (Departamento de Planificación y Control de Gestión), a más tardar en las siguientes fechas, informando los periodos que en cada caso se indica: Plazo máximo para el Informe Período que se debe informar 15-04-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/01/2016 11-07-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 30/04/2016 10-10-2016 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/07/2016 11-01-2017 Entre el 01/11/2015 hasta el 31/10/2016</p> <p>7. El indicador mide las Licencias Medicas a nivel Nacional.</p> <p>8. Sólo en caso en que el Servicio presente riesgo de incumplimiento de la meta, entonces podrá solicitar a la DCyf excluir de la medición aquellas licencias médicas que, luego de realizadas las acciones indicadas en la nota 5, no hayan tenido éxito.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 1 año con cumplimiento igual o superior a 75%. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar</p>	Cumple con la Meta
Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	423	638	405	563	72%	45%	160%	10%	10%	<p>1. El indicador 2016 aplica a Nivel Central, solo con los equipos Depto Administración y Finanzas, Depto. Planificación, Div. Proyectos y Div Construcciones</p> <p>2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Departamento de Administración y Finanzas	Auditorías Institucionales Planificadas	(N° de auditorías institucionales realizadas en el año t /N° total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año t)*100	%	4	5	4	4	100%	75%	133%	10%	10%	<p>La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría.</p> <p>El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1.</p> <p>Los Documentos conductores de auditorías institucionales contenidas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.</p>	Indicador con sobrecumplimiento, debido a que la Sección de Auditoría sostuvo una coordinación temprana para poder cumplir cabalmente con los compromisos de su Plan de Trabajo
Departamento de Administración y Finanzas									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Departamento de Planificación	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si b≠0, entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$ 2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$ 3. Si b=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en el BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto (D), se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno solo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Departamento de Planificación	Contratos calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	25%	25%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Departamento de Planificación	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido}/N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el periodo}) * 100$	%	423	638	405	563	72%	45%	160%	20%	20%	1. El indicador 2016 aplica a Nivel Central, solo con los equipos Depto Administración y Finanzas, Depto. Planificación, Div. Proyectos y Div Construcciones 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece solo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Departamento de Planificación	Evaluación Objetivos de inversión, a través de una evaluación Ex Post, por la PMO - DOP	$\Sigma \text{ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad} * \text{ponderador asignado}$	%	98	100	85%	100%	85%	80%	106%	30%	30%	El cumplimiento del indicador se evaluará de acuerdo a la siguiente regla: 1. El Porcentaje efectivo de cumplimiento de cada actividad debe ser multiplicado por el ponderador asignado. El Ponderador corresponde el peso asociado a cada actividad. 2. El programa de trabajo debe ser elaborado por la Oficina de Proyectos DOP (PMO) y validado por la Directora Nacional de Obras Portuarias a más tardar el día 30 de Abril. 3. El programa de trabajo deberá especificar las actividades, plazos, resultados, medios de verificación y responsables. 4. En el programa de trabajo no se considerarán como actividades válidas la elaboración del programa y su posterior validación. 5. Se elaborarán dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre. El plazo máximo de envío de los informes de avance son 15 días hábiles a partir de la fecha de cierre.	Cumple con la Meta
Departamento de Planificación	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	32	137	4	12	33%	30%	110%	15%	15%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Cumple con la Meta
Departamento de Planificación									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
División de Construcciones	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	20%	20%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16.</p> <p>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.</p>	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
División de Construcciones	Término de Obras Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral	((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad)*100	%	52	63	59	66	89%	86%	103%	10%	10%	<p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Calin, 12. Aulin, 13. Tenauna, 14. Chauvin, 15. Nayahué, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chauñec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua-Queenc, 25. Chepu, 26. Palgu, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Latte, 29. Quinterquen, Isla Cauzahué, 30. Isla Quehué, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huie, Isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coidita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011).</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado, 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Florido Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futroneo; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28. Pirihueico;29. Raul Marin Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Bañez.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOF (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.</p>	Cumple con la Meta
División de Construcciones	Ejecución Plan de Conservación 2015-2016	(N° total de obras del Plan de Conservación 2015-2016 con obras de Infraestructura terminadas el año t / N° total de obras contempladas dentro del Plan de Conservación 2015-2016)*100	%	24	48	38	48	79%	79%	100%	10%	10%	<p>Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2015-2016. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación.</p> <p>Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservaciones 2015-2016, se aprueba el año 2014.</p> <p>Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenezcan al Plan de Conservaciones.</p> <p>Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOF (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>No se consideraran en la medición del indicador, aquellas conservaciones del plan, que presenten más de dos licitaciones desiertas o desestimadas.</p>	Cumple con la Meta
División de Construcciones	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	423	638	405	563	72%	45%	160%	20%	20%	<p>1. El indicador 2016 aplica a Nivel Central, solo con los equipos Depto Administración y Finanzas, Depto. Planificación, Div. Proyectos, y Div Construcciones</p> <p>2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo.</p> <p>3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
División de Construcciones	Evaluación Objetivos de inversión, a través de una evaluación Ex Post, por la PMO - DOP	Σ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	%	98	100	85%	100%	85%	80%	106%	10%	10%	<p>El cumplimiento del indicador se evaluará de acuerdo a la siguiente regla:</p> <p>1. El Porcentaje efectivo de cumplimiento de cada actividad debe ser multiplicado por el ponderador asignado. El Ponderador corresponde el peso asociado a cada actividad.</p> <p>2. El programa de trabajo debe ser elaborado por la Oficina de Proyectos DOP (PMO) y validado por la Directora Nacional de Obras Portuarias a más tardar el día 30 de Abril.</p> <p>3. El programa de trabajo deberá especificar las actividades, plazos, resultados, medios de verificación y responsables.</p> <p>4. En el programa de trabajo no se considerarán como actividades válidas la elaboración del programa y su posterior validación.</p> <p>5. Se elaborarán dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre. El plazo máximo de envío de los informes de avance son 15 días hábiles a partir de la fecha de cierre.</p>	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
División de Construcciones	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	32	137	7	18	39%	30%	130%	10%	10%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
División de Construcciones	Fiscalización Proyectos Privados	(N° de Proyectos de Infraestructura Portuaria desarrollados por privados y fiscalizados por la DOP / N° total de proyectos de infraestructura Portuaria desarrollado por privados definidos en el universo)*100	%	15	19	23	23	100%	80%	125%	20%	20%	Todo proyecto de obras marítimas, de acuerdo al D.F.L. N° 850 de 1997, debe ser aprobado por la Dirección de Obras Portuarias. Se le realizará seguimiento y fiscalización, a los proyectos aprobados según la base de datos de la División de Proyectos, que iniciaron entre el 1 de agosto del año 2015 y el 31 de Julio del año 2016. El mandante o responsable del Proyecto debe notificar a la DOP del inicio de la obra.	Presenta un leve sobrecumplimiento debido a que se fiscalizaron todos los proyectos privados, cumpliendo el 100%.
División de Construcciones									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
División de Proyectos	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	20%	20%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
División de Proyectos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	32	137	13	31	42%	30%	140%	10%	10%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
División de Proyectos	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral)*100	%	57	63	58	63	92%	94%	98%	10%	10%	BASE DE MEDICION: -Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Liguach, Isla Chaullin, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterren, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, Isla Laitec, 33. Punta Paula, Isla Colidto, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Bianchard. -Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiorido Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehuelco. Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 56 primeros diseños de este listado que corresponde a 56/63=89%. -Faltan 7diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 94% acumulado a Diciembre de 2016.	No cumple por causa externa ya que el proyecto requería una validación por parte de la dirección de viabilidad la cual retraso el diseño de la consultoría.
División de Proyectos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	423	638	405	563	72%	45%	160%	10%	10%	1. El indicador 2016 aplica a Nivel Central, solo con los equipos Depto Administración y Finanzas, Depto. Planificación, Div. Proyectos y Div Construcciones 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
División de Proyectos	Evaluación Objetivos de iniciativas de inversión, a través de una evaluación Ex Post, por la PMO - DOP	Σ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	%	98	100	85%	100%	85%	80%	106%	25%	25%	El cumplimiento del indicador se evaluará de acuerdo a la siguiente regla: 1. El Porcentaje efectivo de cumplimiento de cada actividad debe ser multiplicado por el ponderador asignado. El Ponderador corresponde el peso asociado a cada actividad. 2. El programa de trabajo debe ser elaborado por la Oficina de Proyectos DOP (PMO) y validado por la Directora Nacional de Obras Portuarias a más tardar el día 30 de Abril. 3. El programa de trabajo deberá especificar las actividades, plazos, resultados, medios de verificación y responsables. 4. En el programa de trabajo no se considerarán como actividades válidas la elaboración del programa y su posterior validación. 5. Se elaborarán dos informes de avance con fechas de cierre al 30 de junio y al 30 de septiembre, más un informe final con fecha de cierre al 31 de diciembre. El plazo máximo de envío de los informes de avance son 15 días hábiles a partir de la fecha de cierre.	Cumple con la Meta
División de Proyectos	Revisión Proy. Externos	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/ N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100	%	99	100	112	115	97%	90%	108%	25%	25%	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2015 hasta el 30 de Agosto de 2016	Cumple con la Meta
División de Proyectos									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Antofagasta	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d =N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si b>0, entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$ 2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$ 3. Si b=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%. Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Antofagasta	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	2	2	1	1	100%	70%	143%	10%	10%	A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.
Región de Antofagasta	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60)+((c/d)*0.40)*100$	%	4	4	80%	100%	80%	50%	160%	15%	15%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 1 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 160%

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	0	10	1	2	50%	30%	167%	15%	15%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. 7. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Antofagasta	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	55	264	114	152	75%	23%	326%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Antofagasta	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	15%	15%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomendó a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Antofagasta	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	15%	15%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCDP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Antofagasta	Fiscalización de Caletas	Porcentaje de fiscalización de caletas realizadas con respecto a fiscalización de caletas programadas	%	5	5	7	7	100%	80%	125%	10%	10%	- El oficio dirigido desde la DOP a la Autoridad Marítima debe ser enviado a más tardar el 31 marzo de 2016. - El Programa de fiscalización de caletas 2016 será acordado con la Autoridad Marítima a más tardar el 30 Abril del 2016 (la programación será referencial en cuanto las fechas de realización de la fiscalización). - El programa podrá ser modificado previo acuerdo de las partes. La Fiscalización de Caleta es el instrumento que permite a la DOP velar por el adecuado uso de las instalaciones en Caletas o Puertos Pesqueros. Consiste en hacer una revisión técnica de la obra verificando el cumplimiento de lo indicado en el Manual de Conservación de dicha obra, como parte de las funciones establecidas en el Reglamento sobre Concesiones marítimas. La idea de normalizar la realización de la Fiscalización de Caletas en lo referente al aspecto técnico tiene que ver con un proceso de mejoramiento de la gestión de las conservaciones de obras.	Indicador con sobrecumplimiento, debido a que la región sostuvo una coordinación temprana con los entes externos al Servicio,(Capitanías de Puerto, Pescadores Artesanales y Sernapesca)
Región de Antofagasta									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Arica y Parinacota	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si b≠0, entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$ 2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$ 3. Si b=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Arica y Parinacota	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	2	2	2	2	100%	70%	143%	10%	10%	A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítemo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a \$51.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1. Cuando los proyectos sólo contemplan realizar la licitación durante el año. (Monto contratos menores o iguales a \$53.000). 4.2. Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.3. Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.4. Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5. Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.6. Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7. Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8. Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.9. Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10. Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.
Región de Arica y Parinacota	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60) + ((c/d)*0,40) * 100$	%	2	2	80%	100%	80%	50%	160%	10%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. * El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 1 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 160%

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Arica y Parinacota	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	3	3	2	2	100%	30%	333%	40%	40%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Arica y Parinacota	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del comedido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	20	20	35	36	97%	23%	423%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Arica y Parinacota	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Arica y Parinacota	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	10%	10%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comedido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago/reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Arica y Parinacota									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Atacama	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	15%	15%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si b≠1 entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$ 2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Atacama	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	3	4	5	5	100%	70%	143%	20%	20%	A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítemo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año t. (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.
Región de Atacama	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40) * 100$	%	1	2	50%	100%	50%	50%	100%	15%	15%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, de universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Atacama	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	5	0	3	0%	30%	0%	10%	0%	<p>Año t: enero a noviembre 2016.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>	Meta no cumplida, debido a que no se contó con los RS para ninguno de los tres proyectos que se debían licitar.
Región de Atacama	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	20%	20%	<ol style="list-style-type: none"> El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyf, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyf. Universo de documentos a pago Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometoed funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegrado)), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyf, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. <p>Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>	Cumple con la Meta
Región de Atacama	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.</p>	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Atacama	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	22	254	109	258	42%	23%	184%	10%	10%	<ol style="list-style-type: none"> El indicador 2016 mide por Centro de Gestión Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St.21) a nivel central y regional. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional. Igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Atacama									TOTAL		100%	90%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Aysén	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio.</p> <p>d =N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>1. Si b<1 entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento.</p> <p>5. Se excluyen los proyectos:</p> <p>5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>	Cumple con la Meta
Región de Aysén	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	7	7	8	8	100%	70%	143%	10%	10%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discovener "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores".</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos.</p> <p>3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación.</p> <p>4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000).</p> <p>4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución.</p> <p>4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causas estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.
Región de Aysén	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40) * 100$	%	1	2	50%	100%	50%	50%	100%	10%	10%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con vistas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Aysén	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	3	17	5	6	83%	30%	277%	10%	10%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Aysén	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	18	223	159	227	70%	23%	305%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Aysén	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Aysén	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	40%	40%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago/reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Aysén									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Coquimbo	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si b≠0, entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$ 2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$ 3. Si b=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Coquimbo	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	4	8	5	5	100%	70%	143%	10%	10%	A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítemo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítemo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año t. (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.
Región de Coquimbo	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40) * 100$	%	2	2	50%	100%	50%	50%	100%	15%	15%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que surjan de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Coquimbo	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	1	5	2	3	67%	30%	223%	15%	15%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. 7. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Coquimbo	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	20%	20%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Coquimbo	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	15%	15%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Coquimbo	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	55	308	142	223	64%	23%	277%	15%	15%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Coquimbo									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Los Lagos	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio.</p> <p>d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>1. Si b≠0, entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento.</p> <p>5. Se excluyen los proyectos:</p> <p>5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>	Cumple con la Meta
Región de Los Lagos	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	11	14	16	18	89%	70%	127%	10%	10%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores".</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos.</p> <p>3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación.</p> <p>4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000).</p> <p>4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución.</p> <p>4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.
Región de Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	4	22	10	17	59%	30%	197%	10%	10%	<p>Año t: enero a noviembre 2016.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidad a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Los Lagos	Término de Obras Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral	(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral)*100	%	39	48	42	48	88%	85%	104%	30%	30%	Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achaó, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Caillin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullin, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaullin, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahu, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, Isla Laile, 33. Punta Praulo, Isla Córdita, 34. Sector Ostricultura, Isla Aplao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011). Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011), debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio. Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el Informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de Infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCDP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo. Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP	Cumple con la Meta
Región de Los Lagos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ Nº total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	10%	10%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometoed funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.º/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.ºº/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Los Lagos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	337	1009	711	843	84%	23%	367%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Los Lagos	Contratos calificados	((Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCDP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Los Lagos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100	%	6	6	80%	100%	80%	50%	160%	10%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. - El Indicador mide a nivel Regional. - Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con vistas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 1 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 160%
Región de Los Lagos									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Los Rios	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio.</p> <p>d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>1. Si b<1 entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en el BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior).</p> <p>2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento.</p> <p>5. Se excluyen los proyectos:</p> <p>5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%.</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>	Cumple con la Meta
Región de Los Rios	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	6	8	8	9	89%	70%	127%	15%	15%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extralida del SAFI en Discovener "Reporte Hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores".</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos.</p> <p>3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación.</p> <p>4.1 Cuando los proyectos sólo contemplan realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000).</p> <p>4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución.</p> <p>4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.
Región de Los Rios	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40) * 100$	%	4	4	80%	100%	80%	50%	160%	20%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>1. El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 1 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 160%

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Los Rios	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	3	5	4	9	44%	30%	147%	10%	10%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Los Rios	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	57	304	118	340	35%	23%	151%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Los Rios	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCDP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Los Rios	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	25%	25%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de junio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Los Rios									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Magallanes	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	11,6%	11,6%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio.</p> <p>d =N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>1. Si b≠0, entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos o IDI cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior).</p> <p>2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento.</p> <p>5. Se excluyen los proyectos:</p> <p>5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>	Cumple con la Meta
Región de Magallanes	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	12	14	9	10	90%	70%	129%	11,6%	11,6%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP , nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores".</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos.</p> <p>3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subítem 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subítem 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación.</p> <p>4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000).</p> <p>4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución.</p> <p>4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.
Región de Magallanes	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	3	3	50%	100%	50%	50%	100%	22,6%	22,6%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016.</p> <p>1- El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con vistas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región de Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	7	9	0	1	0%	30%	0%	0,0%	0,0%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Se solicitó excluir el único contrato que mide para la Región, debido a la causal número 4 donde "La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente". La exclusión fue validada por Dirplan, por lo que se distribuyó la ponderación en los otros indicadores del Centro de Responsabilidad.
Región de Magallanes	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	57	117	84	139	60%	23%	263%	11,6%	11,6%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Magallanes	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	11,6%	11,6%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Magallanes	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	31,0%	31,0%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Gula de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 55 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Magallanes									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Tarapacá	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio.</p> <p>d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>1. Si b≠0, entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento.</p> <p>5. Se excluyen los proyectos:</p> <p>5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>	Cumple con la Meta
Región de Tarapacá	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	4	5	4	4	100%	70%	143%	10%	10%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extralida del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores".</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos.</p> <p>3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación.</p> <p>4.1 Cuando los proyectos sólo contemplan realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000).</p> <p>4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución.</p> <p>4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otro índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p>	Indicador con sobrecumplimiento. La Unidad de Presupuesto de Inversión realizó un control y seguimiento del presupuesto 2016 dando las alertas y realizando los ajustes en el momento oportuno.

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Tarapacá	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	2	2	50%	100%	50%	50%	100%	10%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Cumple con la Meta
Región de Tarapacá	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	0	7	4	7	57%	30%	190%	10%	10%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región de Tarapacá	Generación oportuna de nómina de viáticos	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido}/N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	11	66	72	79	91%	23%	396%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Tarapacá	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos}/N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio}) * 100$	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	10%	10%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Tarapacá	Contratos calificados	((Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	20%	20%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCO y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Tarapacá	Fiscalización de Caletas	Porcentaje de fiscalización de caletas realizadas con respecto a fiscalización de caletas programadas	%	8	8	10	10	100%	100%	100%	20%	20%	- El oficio dirigido desde la DOP a la Autoridad Marítima debe ser enviado a más tardar el 31 marzo de 2016. - El Programa de fiscalización de caletas 2016 será acordado con la Autoridad Marítima a más tardar el 30 Abril del 2016 (la programación será referencial en cuanto a las fechas de realización de la fiscalización). - El programa podrá ser modificado previo acuerdo de las partes. La Fiscalización de Caleta es el instrumento que permite a la DOP velar por el adecuado uso de las instalaciones en Caletas o Puertos Pesqueros. Consiste en hacer una revisión técnica de la obra verificando el cumplimiento de lo indicado en el Manual de Conservación de dicha obra, como parte de las funciones establecidas en el Reglamento sobre Concesiones marítimas. La idea de normalizar la realización de las Fiscalización de Caletas en lo referente al aspecto técnico tiene que ver con un proceso de mejoramiento de la gestión de las conservaciones de obras.	Cumple con la Meta
Región de Tarapacá									TOTAL		100%	100%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Valparaíso y O'Higgins	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio.</p> <p>d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial</p> <p>1. Si así entonces la fórmula es: $((a/b)*0.5 + (e/f)*0.4)*100$</p> <p>2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$</p> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento.</p> <p>5. Se excluyen los proyectos:</p> <p>5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en reemplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95%</p> <p>Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.</p>	Cumple con la Meta
Región de Valparaíso y O'Higgins	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 70% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	7	10	6	8	75%	70%	107%	10%	10%	<p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores".</p> <p>2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos.</p> <p>3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa.</p> <p>4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficina del Departamento de Planificación.</p> <p>4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000).</p> <p>4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.</p> <p>4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador.</p> <p>4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución.</p> <p>4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio.</p> <p>4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t.</p> <p>4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p> <p>4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.</p>	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región de Valparaíso y O'Higgins	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$\frac{((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)}{*100}$	%	2	4	100%	100%	100%	50%	200%	15%	15%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Indicador con sobrecumplimiento. La región sostuvo una coordinación temprana con la Sección de Planificación para aprobar 2 perfiles el primer semestre y 2 el segundo, teniendo un nivel de cumplimiento respecto a la meta de un 200%
Región de Valparaíso y O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	$\frac{(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero}/N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100}$	%	4	22	5	18	28%	30%	93%	10%	9%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	No cumple con la meta, debido al daño sufrido en el borde costero central producto a las marejadas ocurridas durante todo el año 2016, se debió reprogramar los proyectos y las prioridades de inversión. No cumpliendo con el indicador.
Región de Valparaíso y O'Higgins	Generación oportuna de nómina de viáticos	$\frac{(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido } / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100}$	%	232	422	302	426	71%	23%	308%	20%	20%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión. 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el período. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región de Valparaíso y O'Higgins	Contratos calificados	$\frac{(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100}$	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región de Valparaíso y O'Higgins	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$\frac{(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago recibidos por el Servicio}) * 100}$	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	25%	25%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respalde correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Gula de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegr)), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.)) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región de Valparaíso y O'Higgins									TOTAL		100%	99%		

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

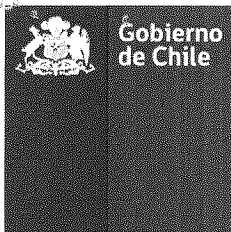
Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de Incumplimiento
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Proyectos con RS oportuno	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.60 + (e/f)*0.15)*100$	%	85	100	84%	100%	84%	73%	115%	10%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS contenidos en el formulario B1 (marco y expansión), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en el Formulario B1 (marco y expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Proyectos Nuevos con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. d = N° total de Proyectos Nuevos contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos nuevos adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial e = N° de Proyectos de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2016, contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales con rate RS al 31 de Diciembre de 2016, contenidos en las solicitudes de decreto inicial enviadas por el Servicio. f = N° total de Proyectos de arrastre contenidos en la nómina de respaldo ley +N° de proyectos de arrastre adicionales contenidos en las solicitudes de decreto inicial 1. Si b<d entonces la fórmula es: $((c/d)*0.6 + (e/f)*0.4)*100$ 2. Si d=0, entonces la fórmula es: $((a/b)*0.25 + (e/f)*0.75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es $(e/f)*100$ A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Por Proyecto Nuevo se entenderán todas las iniciativas de inversión clasificadas con tipología de "proyecto" en el BIP (Item 02) que postulen a financiamiento para una nueva etapa o a una misma etapa Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2017 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contratos de arrastre: han quedado perfeccionados el año anterior). 2. Propuesta de Decreto Inicial: se entenderá la nómina proyectos (nuevos o de arrastre) incluidos en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento N hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2017. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Para cada nómina considerada en el cálculo del indicador, se excluirán las excepciones, las que se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de los proyectos en dicho momento. 5. Se excluyen los proyectos: 5.1. Cuya aprobación está sujeta al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2. Afectos a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3. Con Prioridad Presidencial. 5.4. Nuevos Programas que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. RATE SP: Saldo Pendiente. 5.6. RATE IN: Incumplimiento de normativa de un proyecto en ejecución. 6. En el caso en que un proyecto que estaba en el Respaldo Ley por motivo de fuerza mayor se transforme en más de un Proyecto IDI, se tomarán estos últimos en remplazo del original para el cálculo de los sumandos 2 y 3 de la fórmula. Igualmente, en caso que más de un proyecto del Respaldo Ley se agrupe a la fecha de la medición en uno sólo, se reemplazarán los originales por el definitivo. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% Indicador mide el resultado a nivel nacional para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Cumplimiento programación	$(N^{\circ} \text{ Proyectos con un } 70\% \text{ de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / N^{\circ} \text{ total de proyectos del Reporte de programación base del año vigente del Ministerio de Hacienda}) * 100$	%	19	23	14	17	82%	70%	118%	20%	20%	A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. La programación de los proyectos para el año 2016 se valida con una planilla resumen por el Departamento de Planificación con la siguiente información: BIP, nombre IDI, monto programado para el año, considerando las exclusiones iniciales, confeccionada a partir de la planilla de programación del cierre de enero de 2016 extraída del SAFI en Discoverer "Reporte hacienda Cierre mensual Año actual y Anteriores". 2. Las exclusiones se realizan a nivel de proyectos. 3. Exclusiones Iniciales Tipo o de Referencia: 3.1. Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. 3.2. Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). 3.3. Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos menores a M\$1.000 terminados en periodo anterior. En el caso de los Estudios no se aplicará esta excepción, ya que puede referirse al pago de una etapa. 4. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición en caso que se presenten las siguientes causas externas, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 20 del reglamento de convenio, las que serán analizadas y evaluadas cada una en su mérito y validadas mediante Oficio del Departamento de Planificación. 4.1 Cuando los proyectos sólo contemplen realizar la licitación durante el año t (Monto contratos menores o iguales a M\$3.000). 4.2 Cuando los contratos se vean afectados por rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio que superen un monto igual o mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.3 Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 4.4 Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contratador. 4.5 Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4.6 Cuando los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social (RS o IN) de las IDI solicitadas en y para el año en curso exceda en más de 60 días corridos su tramitación desde que se envía la ficha hasta la obtención del RATE y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. 4.7 Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones demostrables de organismos externos al Servicio. 4.8 Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada en atención a las causales estipuladas en el Art. N°151 del Decreto Supremo MOP N°75/2004 que aprueba Reglamento para contratos de obras públicas (RCOP) y/o a las causales estipuladas en el Art. N°64 del Decreto Supremo MOP N°48/1994 que aprueba nuevo Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) y el contrato corresponde a un monto programado mayor al 30% del presupuesto total asignado al proyecto para el año t. 4.9 Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación. 4.10 Asimismo, si por decisión de la autoridad ministerial o por causas externas justificables, se elimina un proyecto, los contratos que lo conforman quedarán excluidos de la medición de esta meta.	Cumple con la Meta
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0.60) + ((c/d)*0.40) * 100$	%	2	2	50%	100%	50%	50%	100%	20%	20%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. 1. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.	Cumple con la Meta

RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016

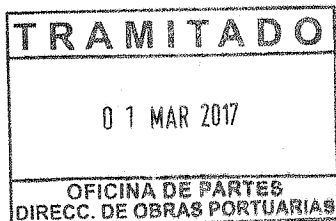
DIRECCIÓN DE ORBAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0293 DEL 24.02.2017

Equipo de Trabajo	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador para estimar meta 2016	Denominador para estimar meta 2016	Numerador efectivo 2016	Denominador efectivo 2016	Cumplimiento efectivo	Meta 2016	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Notas Técnicas	Razones de incumplimiento
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t en un plazo menor o igual a 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	5	32	13	15	87%	30%	290%	10%	10%	Año t: enero a noviembre 2016. Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de los Estudios Básicos de Inversión y Estudios de Prefactibilidades a nivel nacional de responsabilidad del Departamento de Planificación. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.	Indicador con sobrecumplimiento. La Sección de Control y Gestión realizó un informe de seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que debían licitar en la fecha programada.
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	891	1462	920	1.242	74%	23%	322%	10%	10%	1. El indicador 2016 mide por Centro de Gestión 2. Para el año 2016 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2016, hasta el 30 de noviembre de 2016 y que hayan sido pagados en el periodo. 3. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 4. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 5. Las metas se definirán según los resultados al 30/09/2015. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.	Indicador con sobrecumplimiento. Este indicador se comenzó a medir (sin considerarlo en el incentivo) a nivel regional durante el 2015, lo que permitió a las Direcciones Regionales realizar anticipadamente un procedimiento interno de manera de gestionar los viáticos oportunamente y así asegurar un buen cumplimiento durante el 2016.
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Contratos calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	184	258	150	170	88%	70%	126%	10%	10%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/16. 2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento efectivo de 95%.	Indicador con sobrecumplimiento ya que la Dirección realizó un seguimiento mensual del estado de cumplimiento del indicador, el que permitió mejorar la gestión y dar las alertas de los contratos que les faltaba el envío del oficio al Registro de Contratistas y Consultores. Se elevará la meta para el 2017
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/ N° total de documentos a pago recibidos por el Servicio)*100	%	2814	2865	2.819	2.885	98%	92%	107%	20%	20%	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2016, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 3. Universo de documentos a pago 4. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2016 al 30/11/16. 5. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometoed funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 6. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 30 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 7. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% a nivel nacional. Indicador mide a nivel nacional (nivel central más regiones) para todos los centros de responsabilidad o equipos de trabajo de la DOP.	Cumple con la Meta
Región del Maule, Región del Bio Bio y Región de La Araucanía									TOTAL		100%	100%		



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016.



SANTIAGO, 24 FEB. 2017

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo 28 de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; y la Resolución N°1.600/2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

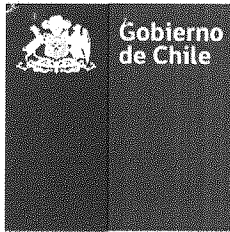
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°2030 del 04 de diciembre de 2015, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Obras Portuarias.

Que, mediante Resolución Exenta N°474 del 31 de Marzo de 2016, se aprobó la modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 de la Dirección de Obras Portuarias,

Que, mediante Oficio N°136 del 07 de Febrero de 2017, de la Directora Nacional de Obras Portuarias se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Obras Portuarias en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 297 del 14 de Febrero de 2017, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Dirección de Obras Portuarias.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año*



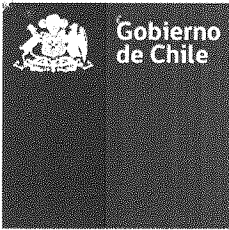
calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

RESUELVO (EXENTO)

DOP. N° 0293 /

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Obras Portuarias, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2016		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Departamento de Administración y Finanzas	5	100%
2	Departamento de Planificación	5	100%
3	División de Construcciones	7	100%
4	División de Proyectos	6	100%
5	Región de Antofagasta	8	100%
6	Región de Arica y Parinacota	7	100%
7	Región de Atacama	7	90%
8	Región de Aysén	7	100%
9	Región de Coquimbo	7	100%
10	Región de Los Lagos	8	100%
11	Región de Los Rios	7	100%
12	Región de Magallanes	6	100%
13	Región de Tarapacá	8	100%
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	7	99%
15	Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	7	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS		102	99.27%



2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a Jefes/as de División y Departamento DOP, Directores/as Regionales DOP, Unidad de Auditoría Ministerial, Jefe Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, Jefe Unidad de Auditoría Interna DOP, Presidente ANFUDOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



A. Bordas

ANTONIA BORDAS CODDOU
Directora Nacional de Obras Portuarias

[Handwritten signature]
V°B°
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

Nº PROCESO: 10687202



ORD.: Nº **297**
MAT.: Da conformidad al Informe Definitivo Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de los Servicios MOP.
INCL.: Certificados de verificación de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo por Servicio.

Santiago,

14 FEB 2017

DE : **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En consideración al grado de cumplimiento de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) del año 2016 certificados tanto por la Auditoría interna de cada Servicio como por Auditoría Ministerial, tengo el agrado de comunicar a usted mi conformidad al informe final entregado, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo N°27 del Decreto N°983/2004, que aprueba Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553/1998.

En virtud del Artículo N°29 del mismo Reglamento, solicito comunicar a los/as funcionarios/as y a las Asociaciones de Funcionarios/as de su Dirección el nivel de cumplimiento global de cada equipo de trabajo, señalado en el Informe Definitivo de Cumplimiento.

Junto con lo anterior, hago presente a usted y a todos los/as funcionarios/as de nuestro Ministerio, mi reconocimiento por el compromiso demostrado en el cumplimiento de las metas definidas en el CDC 2016, logro que contribuye a la mejora de la gestión de su Dirección y del Ministerio en su conjunto.

Dirección	Nivel de Cumplimiento Global
Subsecretaría de Obras Públicas	100%
Dirección General de Obras Públicas	100%
Dirección General de Aguas	97%
Dirección de Obras Hidráulicas	100%
Dirección de Obras Portuarias	99,27%
Dirección de Vialidad	97,99%
Dirección de Arquitectura	99%
Dirección de Aeropuertos	99%
Dirección de Planeamiento	100%
Dirección de Contabilidad y Finanzas	100%
Fiscalía	100%
Instituto Nacional de Hidráulica	100%

Cabe destacar, que con los niveles de cumplimiento alcanzados, todos los equipos de trabajo de los Servicios MOP obtienen el 100% del incentivo para sus respectivos/as funcionarios/as.

Sin otro particular, saluda atentamente,


SGR/IMA/CAP


SERGIO CALILEA OCON
Ministro de Obras Públicas
Subrogante



DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretario de Obras Públicas
2. Director General de Obras Públicas
3. Director General de Aguas
4. Director Nacional de Obras Hidráulicas
5. Directora Nacional de Obras Portuarias
6. Director Nacional de Vialidad
7. Directora Nacional de Arquitectura
8. Director Nacional de Aeropuertos
9. Directora Nacional de Planeamiento
10. Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
11. Fiscal Nacional de Obras Públicas
12. Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Hidráulica (TP)
13. Jefe de Gabinete MOP
14. Jefa de Gabinete SOP
15. Unidad de Auditoría Ministerial – SOP
16. Archivo UMyCGM – SOP
17. Oficina de Partes

Proceso N° 10655686 /